

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0512121CA001.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de enero de 2005.

b) Contratista: General de Servicios Marsol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 96.964,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de enero de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida”. Expte.: 0512121CA002.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0512121CA002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de enero de 2005.

b) Contratista: Eco-Limpieza, S.L.

c) Importe de adjudicación: 195.500,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de enero de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2004 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de octubre de 2004 a D. Antonio Ramírez Expósito.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 16 de octubre de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/043, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de diciembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## A N E X O

“Expediente: L5/043.

Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a D. Antonio Ramírez Expósito, por una presunta infracción administrativa a la legislación vigente en materia animal consistente en la comisión del siguiente hecho: ejercer la venta ambulante fuera de los mercados o ferias autorizadas.

Resultando que, en fecha 14 de enero se notifica la apertura de expediente sancionador a D. Antonio Ramírez Expósito con domicilio a efectos de notificación en la calle Navas nº 17 de la localidad de Zafrá por presuntas infracciones de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultado que, transcurrido el período legalmente establecido de diez días para la presentación de alegaciones, se presentan por parte del expedientado alegaciones.

Resultando que, en fecha 23 de febrero de 2004 y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en la fase de iniciación, se procede a la apertura de Trámite de Audiencia por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se notifique el acuerdo para que aleguen y presenten la documentación que estimen pertinentes. Transcurrido el plazo legalmente establecido no se reciben alegaciones por parte del expedientado.

Resultando que, en fecha 22 de marzo de 2004, se procede a la Comunicación de Propuesta de Resolución, comunicación que es publicada en el D.O.E. nº 62, de 1 de junio de 2004 al ser imposible practicar en el domicilio del interesado la notificación de dicha Comunicación.

Resultando, que dentro del plazo legalmente previsto, no se ha presentado escrito de contestación a la Propuesta de Resolución.

Considerando, que en ningún momento se ha producido la caducidad del expediente y que una vez examinada la documentación

obrante en el expediente, este órgano Administrativo concluye que se ha producido por parte del expedientado una infracción en materia animal.

Considerando, lo prescrito en los artículos 14.3 y 15.3 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente):

### RESUELVE:

Sancionar a D. Antonio Ramírez Expósito con una multa de trescientos un euros (301 euros) sanción mínima establecida para las infracciones consideradas graves, en concepto de autor responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 2.2.11) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el cual se establece la siguiente prohibición: “ejercer la venta ambulante de animales fuera de mercados o ferias autorizadas”. Imponiendo la sanción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.2.i) de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según el cual es clasificada como infracción grave, sancionándose con una multa de 301 euros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias.

No deberá realizar el ingreso del importe de la sanción hasta que la Consejería de Hacienda y Presupuesto le notifique la forma, medio y lugar del pago, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Procedimiento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante este documento, se notifica a D. Antonio Ramírez Expósito la presente Resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. En Mérida, a 25 de octubre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado”.

**ANUNCIO de 18 de enero de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.**

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de enero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANEXO I  
LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (FEBRERO DE 2005)**

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	FEBRERO 2005	VALENCIA DE LAS TORRES	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	FEBRERO 2005	PALLERES	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	FEBRERO 2005	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	FEBRERO 2005	SOLANA DE LOS BARROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	FEBRERO 2005	LOS SANTOS DE MAIMONA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 301 422
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	FEBRERO 2005	USAGRE	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 301 422